

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



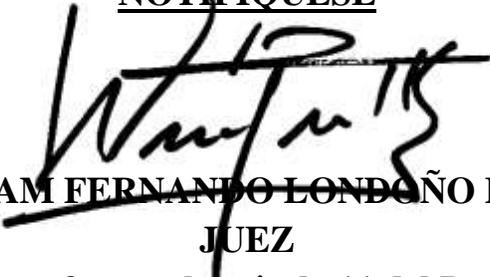
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2019-00367-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Suganar S.A.
DEMANDADO	Carlos Andrés Gaviria
ASUNTO	Decreta embargo

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el mensaje electrónico enviado por el Apoderado de la parte Ejecutante el 9 de febrero de 2021, en el cual solicita que se tenga como dependiente judicial a la abogada Tatiana Arboleda Álvarez, identificada con tarjeta profesional número 268.507 del C.S. de la J. Ahora, de forma previa a resolver sobre la solicitud, se deberá allegar la prueba de la calidad que se le atribuye a la referida dama.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO

BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 027 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 26 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e7a287bb574e32799d6ecf461519939fc5805b6f05b0d130b1096a327acf424

Documento generado en 25/02/2021 10:27:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>